

El Ejecutivo dejó de cobrar créditos por 67,5 millones entre 2004 y 2005

► La Audiencia de Cuentas de Canarias ve indicios de responsabilidad contable en la gestión del Ejecutivo autonómico por las deudas que debió cobrar hace seis años. Parte de ellas no se ingresaron en las arcas públicas por defectos de forma y otra cantidad por no actuar antes de que prescribieran.

■ CARLOS ACOSTA, S/C de Tfe.

La Audiencia de Cuentas de Canarias (ACC) asegura que el Gobierno regional dejó prescribir deudas que debía cobrar entre 2004 y 2005 por 67,5 millones de euros, según consta en el informe de fiscalización de las pérdidas de créditos incobrables y por la modificación de derechos presupuestarios cerrados correspondiente a ese periodo.

El presidente de esta institución, Rafael Medina Jáber, que ayer compareció ante la comisión parlamentaria del área, dejó claro que la ACC ve indicios de responsabilidad contable en la gestión de la Administración "cuya efectiva determinación corresponde examinar, en su caso, al Tribunal de Cuentas del Estado".

Mientras que el portavoz nacionalista, José Miguel Barragán, y el diputado popular, Miguel Jorge, restaron importancia a las causas que originaron la pérdida de los derechos de la Comunidad para el cobro de esas acreencias, el representante socialista, Blas Trujillo, dejó claro que en esos dos años se produjeron pérdidas para Canarias porque los "defectos" de la gestión del Gobierno permitieron prescribir créditos por 31,5 millones en 2004 y por 36 millones de euros en 2005.

Crterios diferentes

Trujillo también se refirió al "doble criterio" con que operan las delegaciones de la Consejería de Economía y Hacienda en ambas provincias canarias, aspecto al que también se había referido antes Rafael Medina Jáber en términos de "la ausencia de parámetros contables homogéneos" entre las oficinas de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

Trujillo criticó que mientras en la provincia occidental "no se exige la responsabilidad subsidiaria cuando toca, en la oriental sí se hace".



JULIO CRUZ (PSC) Y CARLOS ESTER (PP), ayer, en la comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda./ M. PISACA

PP y CC defienden la contratación "a dedo" efectuada en 2008

■ C. A., S/C de Tenerife

La denominada contratación menor, procedimiento para celebrar contratos entre la Comunidad y terceros sin cumplir los requerimientos exigidos por la fórmula concursal, "es igual de legal que si se tramitan de forma abierta, está regulada por ley y todas las administraciones la emplean". Así de tajante se mostró el portavoz en la materia del Partido Popular (PP), Víctor Moreno, que vio respaldado su argumento por el portavoz nacionalista, José Miguel Barragán, ante el informe de la Cuenta General de la Comunidad de

2008, que certifica un aumento de este tipo de contrataciones.

"La razón y oportunidad de los contratos menores es agilizar la contratación de productos y servicios de pequeña cuantía, en los que se sacrifica la publicidad y concurrencia de ley por una mayor celeridad en su tramitación", insistió Moreno. Por su parte, Barragán añadió que en 2007 el concurso seguía siendo la forma más común de contratación (88,5% del total). Así, la Comunidad recurrió a la fórmula del concurso en el 53% de las obras; un 29% en el caso de los servicios y otro 8% para los suministros.

Pero el portavoz en materia económica del Partido Socialista Canario (PSC), Sergio Roque, cree que tanto CC como PP "viven en el país de las maravillas" y critica que ambos grupos ven "razonable que se cojan los presupuestos y se divida en cachitos para dárselo al mismo proveedor, que es lo que pasa en la Comunidad: se están parcelando las facturas para seguir adjudicando a dedo".

"Abusan hasta la extenuación del parcelamiento de las contrataciones, que es una manera torcida de conceder a dedo los presupuestos", insistió el portavoz socialista.